



RESOLUCION
2023 / 008341
18/12/2023 10:06

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-SUBVDE000054

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA AL COLEGIO MARÍA INMACULADA PARA EL PROGRAMA "CON ANTEQUERA SOMOS DEPORTE", AÑO 2023

Visto que el colegio María Inmaculada, con CIF: R2900060A ha presentado solicitud con fecha 1 de septiembre de 2023, registro de entrada nº 2023/20931, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 3.000,00 € para el desarrollo del proyecto "Con Antequera, somos deporte", con período de ejecución año 2023.

Vista la documentación aportada por el colegio María Inmaculada para solicitar dicha subvención.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Centro de Servicios Sociales, con fecha 07 de diciembre de 2023.

Visto el informe de la Jefatura de Negociado de Control Interno del Ayuntamiento de Antequera sobre cumplimiento de condiciones de la subvención, con fecha 23 de octubre de 2023 con el siguiente pronunciamiento:

- No tiene otras subvenciones concedidas y pendientes de presentar la justificación.
- No tiene otras deudas no tributarias pendientes de pago.
- Se acompaña certificación a que se refiere el Art. 88.3 del RGS.

Visto el informe de fiscalización de fecha 13 de diciembre de 2023 con pronunciamiento favorable con las siguientes observaciones:

- No consta providencia o solicitud decretada para su trámite que inicie el expediente como recoge el artículo 165.2 del ROF.
- El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende en el artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700275F9200W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC.SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:06:45

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000054
Fecha: 13/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700275F9200W8R9D3F4E5X3

700276D3700X9R3L1X2F6N3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2023 está contemplada esta subvención Directa Nominativa al colegio María Inmaculada para el proyecto "Con Antequera, somos deporte" con cargo a la aplicación 2023 14 323 4800005, con nº de Operación: 2023 22035461.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2023 SUBVDE000054 y por Resolución del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2023 SUBVDE000054**.

- ☐ Beneficiario: **colegio María Inmaculada**
- ☐ Finalidad: **Proyecto "Con Antequera, somos deporte"**
- ☐ Importe: **3.000,00 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **año 2023**
- ☐ Plazo de justificación: **hasta el 31 de marzo de 2024**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 14 323 4800005.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700275F9200W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:06:45

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000054
Fecha: 13/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700275F9200W8R9D3F4E5X3

700276D3700X9R3L1X2F6N3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E700275F9200W8R9D3F4E5X3
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA,
COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC,SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:06:45

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000054
Fecha: 13/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700275F9200W8R9D3F4E5X3

700276D3700X9R3L1X2F6N3

